

Ciudad de México, 12 de junio de 2020  
Informe de conclusión  
Defensoría de las Audiencias SRCI- INPI  
Defensora: Citlali Ruiz Ortiz

El periodo de esta Defensoría terminó en marzo al haberse cumplido 2 años. Las medidas sanitarias tomadas por la inédita situación en la que vive el mundo por el virus Sarcov 2, han obligado a pensar y hacer la vida de manera diferente a la que hemos estado acostumbrados, a valorar lo que nos hace únicos y parte de una comunidad o sociedad, a valorar lo que tenemos y lo que nos hace ser lo que somos.

Dentro de esta situación, las emisoras del Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas del Instituto Nacional de Los Pueblos Indígenas, juegan un importante papel al ser intérpretes y difusoras de mensajes de prevención e información sobre la pandemia, las enfermedades de causa y los lugares de atención. Como al Sistema Nacional de Salud, la pandemia ha encontrado un Sistema de Radiodifusoras afectado con recortes de personal y presupuestal que lo ha debilitado tanto en su alcance técnico – radios fuera del aire durante meses, menor potencia, problemas de interferencias y cortes- como en los servicios y atención que debe prestar a las audiencias.

Como comenté en el informe anual 2019, con motivo de los 40 años del SRCI, es momento de reflexionar sobre el papel que tiene este sistema para las audiencias, para quienes escuchan las emisoras, para quienes buscan sus contenidos y para quienes han apagado o cambiado de frecuencia en su dial. Antes que redactar o escribir una queja o sugerencia a la Defensoría, la audiencia tiene la libertad y facilidad de cambiar de estación si lo que escucha no lo satisface. En la radio no hay vacíos, la emergencia de radios comunitarias concesionadas o no, y aún las señales privadas, llenan estos.

La Defensoría de las Audiencias se enfoca en los derechos de éstas. Pero el primer derecho es que las emisoras se escuchen, se escuchen bien, trabajen con las potencias autorizadas y sus contenidos sean pertinentes para cada una de las audiencias. En estas emisoras se conjugan los derechos de las audiencias y los derechos indígenas, además de los de la niñez, de las personas con discapacidades y deben atender los derechos humanos fundamentales.

A la defensoría llegaron muy esporádicamente durante el primer año, algunos correos cuyo asunto no era materia de la defensoría y que fueron canalizados a la Subdirección de Radio para su atención. Durante 2019, no llegó ningún correo.

Las causas de la nula respuesta son muchas y han sido expuestas en los pasados informes, pero la principal, fue que la Campaña de alfabetización mediática, sobre los Derechos de Audiencia, la defensoría y los procedimientos para presentar quejas o sugerencias, fue fría y en pocas emisoras traducida a las lenguas o comentada por los locutores. En 2019, no hubo campaña por múltiples motivos derivados de cambios y modificaciones estructurales

y de sentido de la Institución. Quiero creer que por ello la Defensoría de las Audiencias, pasó a un plano de menor importancia. La Defensoría es una mediación entre el INPI, que es el concesionario, y los radioescuchas, y su labor es precisamente escuchar a unos y a otros, investigar los casos en que hubiera una queja por una presunta violación de los derechos y realizar las observaciones para su corrección si así fuera el caso, por parte del concesionario, o la aclaración a la queja de la audiencia. La Defensoría es autónoma e imparcial.

A lo largo de los dos años se monitorearon las emisoras por la señal de streaming de internet. A falta de poder escuchar a las emisoras en los lugares donde transmiten, ésta es una buena solución aunque un poco engañosa, ya que la señal es la que sale de la consola pero no la que sale por antena y se escucha por aparatos de radio. Se presentaron reflexiones, observaciones y recomendaciones en los informes. No quisiera volverlos a escribir porque desgraciadamente trimestre tras trimestre se repitieron. La obligación de la difusión de los avisos parentales aparece en varios informes, y sólo algunas emisoras lo cumplieron.

El modelo del SRCI es único en el mundo porque a lo largo de su historia ha puesto a los radioescuchas indígenas y comunidades como el centro de su concepción. Las estrategias de participación comunitaria impulsadas desde principios de los noventa son ejemplo de esto. La comunicación debe ser de la comunidad hacia la comunidad, a través de los consejos, de los corresponsales comunitarios y del trabajo (en aquel entonces de los centros de producción radiofónica) de comunicadores indígenas fuera del sistema. Cuando se pierde esto se pierde el sentido y se vuelve a una comunicación del centro hacia las comunidades.

Dejo la Defensoría con sentimientos encontrados; por un lado, admiro la tenacidad, compromiso, solidaridad y trabajo de los compañeros que día a día están tras las consolas y los micrófonos hablando a su gente, acompañándola e informándola. En estos días difíciles, tristes y llenos de incertidumbre, aún con el peligro del contagio, han continuado haciendo su labor. Reconozco el inmenso potencial de estas emisoras para la atención de la población más marginada. Por otro lado, me quedo con la sensación de que siendo el SRCI el medio más económico, de mayor alcance y empatía con las poblaciones indígenas bajo cobertura, de una probada utilidad en la difusión de contenidos con respeto a los temas de bienestar básicos y de las diferentes manifestaciones culturales, que han dado las bases conceptuales a muchas otras emisoras comunitarias por su vinculación y estrecho contacto con las comunidades por ser sus trabajadores personas emanadas y reconocidas por las mismas y hablantes de las lenguas, no han sido -a lo largo de su historia- lo suficientemente valoradas ni apoyadas aunque sean quizá la mejor cara institucional.

Las audiencias indígenas tienen derecho de tener emisoras más fortalecidas en todos los sentidos, con equipos de transmisión en buen estado y actualizado, con la formación continua de comunicadores indígenas, con capacidad para el resguardo de la memoria

cultural y de su permanente regreso a las comunidades y pueblos a través de sus señales radiofónicas. Un sistema fortalecido y con posibilidad de crecimiento, llegará a más comunidades y pueblos indígenas. En la defensa de los derechos de las audiencias indígenas la Defensoría es una aliada. Contar con una Defensoría de las Audiencias es una obligación de los concesionarios, pero es una buena obligación ya que atiende a las audiencias que son la razón del trabajo radiofónico. Espero que la próxima Defensoría encuentre los mejores medios para la realización de su encargo.